L

uego de casi 6 años de expedida la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314(do).pdf), persisten opositores en atacarla. Es lamentable que luego de tan largo período no se haya podido resolver esta controversia. Al paso que vamos serán los hechos y no los argumentos los que den solución a la diferencia. Cuando finalmente las empresas, luego de conocer las normas y de aplicarlas, utilicen la información producida con la observancia de las nuevas normas, entonces se sabrá cuáles de los argumentos aducidos resultan verdaderos.

Una de las más importantes decisiones de la ley mencionada, consiste en el mecanismo de incorporación de las normas al derecho contable colombiano. Sobre este punto la [ponencia para tercer debate](http://servoaspr.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=11&p_numero=203&p_consec=22570) (primero ante el Senado de la República) señaló: “(…) *La protección de la soberanía impide que se disponga que los estándares emitidos por entidades extranjeras privadas, como lo son IASC –dentro de la cual se encuentra IASB– e IFAC, tengan efecto legal inmediato en el territorio nacional. Por eso el proyecto de ley propone un sistema que en lo esencial es igual al consagrado en la Unión Europea, comunidad internacional que sin duda es la líder en los procesos de adopción de normas de contabilidad y aseguramiento22*(…)”

En atención a esos orígenes, claramente expresados durante el trámite del respectivo proyecto, resulta de particular interés el documento de Icaew titulado [*Moving to IFRS reporting: seven lessons learned from the European experience - Information for better markets initiative*](http://www.icaew.com/~/media/corporate/files/technical/financial%20reporting/ifrs/ifrs%20lessons%20learned/tecpln13897-7%20ifrs%20in%20the%20eu-final-web.ashx). Respecto del procedimiento nombrado el documento concluye: “(…) *•Despite concerns over the time and effort involved, the EU’s endorsement process – involving member state representatives and the European Parliament – has proved a critical means of establishing the political legitimacy of IFRS in Europe. •The approach to endorsement taken around the world will vary according to local circumstances. But jurisdictions considering IFRS adoption should aim to develop mechanisms with clearly defined and manageable timetables, necessitating the early engagement of key local stakeholders and involvement from the start by the body responsible for endorsement in the standard-setting process. •When considering the scope and relative importance of endorsement criteria, policymakers should ensure that the need of investors and other users for transparent financial information is not overshadowed by reference to wider social, prudential or economic policy objectives.* (…)”

Reiteradamente hemos resaltado la importancia de la legitimidad de las normas, no solo política, sino en todos los planos de la vida social. Creemos firmemente que debe haber una intervención temprana del Ctcp y por ello celebramos la publicación de los [comentarios sobre la modificación de la Nic 1](http://www.ctcp.gov.co/includes/tng/pub/tNG_download4.php?NEWS_ID=484&KT_download1=49ecef06e8ac9d4cb5b6ce15b85e7472). También apoyamos el postulado según el cual el objetivo primordial de la información financiera debe ser satisfacer las necesidades de los actuales y potenciales inversionistas. Este es un tema respecto del cual nos falta trabajar mucho en Colombia, donde las autoridades siguen enturbiando los reportes generales, en lugar de regular decididamente informes de propósito especial.

*Hernando Bermúdez Gómez*